



**MAT.: APRUEBA EL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2022 – 2025 DE LA COMUNA DE ALGARROBO. -**

ALGARROBO, 13 ABR 2022

DECRETO N° 0927

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 26 de diciembre de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 19 de septiembre de 1994 (Aprobación Planta Municipal)
4. Ley N° 20.965/2016, permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, en especial su artículo 104 B, letra g). -
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de 03.07.2021; Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo
6. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10 de diciembre de 2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2022
7. Acuerdo N° 38 del mes de abril de 2022, donde se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025
8. D.A N° 901 de fecha 11 de abril de 2022, aprueba acuerdo N° 38 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 10 de fecha 06 de abril de 2022.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Plan Comunal de Seguridad Pública es el instrumento de gestión que fija las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal en el marco de sus facultades, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público.
2. Lo previsto en la Ley 20.965/2016, permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, en especial su artículo 1º, numeral 10), artículo 104 F, y el DFL 1, que fija el refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el título IV A, artículo 104 F y demás normas asociadas.
3. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 10 de fecha 06 de abril de 2022, donde se aprueba por unanimidad el Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025.

**DECRETO:**

- I. **APRUEBESE** el Plan Comunal de Seguridad Pública año 2022 – 2025 de la comuna de Algarrobo.
- II. **INFÓRMESE**, a la subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Consejo Regional de Seguridad Pública y al delegado Presidencial Regional, atendido lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo 104 F de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- III. Asimismo, conforme lo previsto en el inciso final del artículo 104 F de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, derivase a quien corresponda para su correcta difusión a través de la página web municipal o por cualquier otro medio que asegure su debido conocimiento por parte de la comunidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C/VCC/cbn

**DISTRIBUCIÓN:**

- > Dirección jurídica (1)
- > Seguridad Pública (1)
- > Intendencia Regional (1)
- > Gobernación Provincial (1)
- > Subsecretaría de Prevención del Delito (1)
- > Archivo. (2)

13 ABR 2022

0927



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**





APRUEBA ACUERDO N° 038 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 10 DE FECHA 06/04/2022.-

ALGARROBO 11 ABR 2022  
 DECRETO N° 0901

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**COPIA**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 06/04/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 038 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 06/04/2022.-

**CONSIDERANDO:**

**ACUERDO N° 038 /** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el **Plan Comunal de Seguridad Pública 2022 – 2025** de la comuna de Algarrobo, solicitud realizada por la Directora de Seguridad Pública de Algarrobo, Sra. Verónica Cueto Cueto; a través del Oficio N° 120 de fecha 25/03/2022.-

**DECRETO:**

I.- Apruébese el Acuerdo N° 038 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 06/04/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

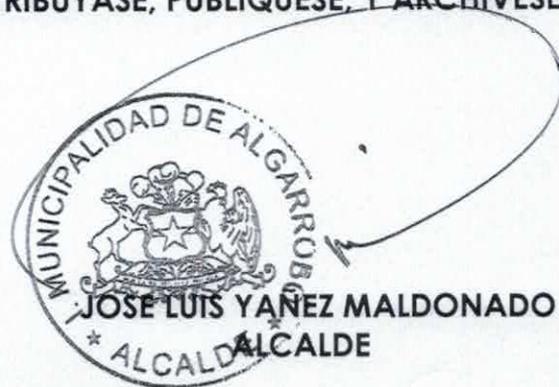
II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

**DISTRIBUCION:**  
 Control  
 Seg. Pub.  
 Archivo Secmu

(1)  
 (1)  
 (2)

  
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 \* ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 11 ABR 2022  
 FECHA SALIDA: 12 ABR 2022  
 OBSERVACIÓN N°



## CERTIFICACION N° 038/ 2022

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, de la I. Municipalidad de Algarrobo, quien suscribe, viene en certificar, que en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 06/04/2022, el H. Concejo Municipal procedió a tomar el siguiente acuerdo:**

**ACUERDO N° 038 /** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el **Plan Comunal de Seguridad Pública 2022 – 2025** de la comuna de Algarrobo, solicitud realizada por la Directora de Seguridad Pública de Algarrobo, Sra. Verónica Cueto Cueto; a través del Oficio N° 120 de fecha 25/03/2022.-

La **Secretaria Municipal**, que suscribe certifica que, el **Acuerdo N° 038 de fecha 06/04/2022**, fue tomado por los Sres. Concejales presentes; Sr. Marco A. González Candia, la Sra. Marcela Mansilla Potocnjak; el Sr. Carlos Tapia Avilés; el Sr. Fernando Gómez Ceballos; el Sr. Harry Alvarez Albailay; Sr. Luis Núñez Berrios, y el voto favorable del Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

ALGARROBO, Abril de 2022.-



**PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMUNA DE ALGARROBO  
2022 -2025**

**VERSIÓN 1  
Marzo, 2022**

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Naturaleza y función del plan**

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años<sup>1</sup>, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

### **1.2 Gestión local en seguridad**

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

---

<sup>1</sup> En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

- a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.
- b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.
- c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.
- d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.
- La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.
- Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.
- Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

- e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.
- Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.
- f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

### 1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones<sup>2</sup>.

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivildades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan<sup>3</sup>.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados "prioridades") desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades

---

<sup>2</sup> "Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables" (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

<sup>3</sup> Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición sí implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

## **2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD**

Estamos convencidos que, para lograr una seguridad ciudadana adecuada, es de suma importancia coordinar acciones de manera intersectorial que propendan el buen vivir de los algarrobinos y algarrobinas, tiene que ser un objetivo transversal de toda la administración municipal siendo un eje en la planificación de todos nuestros programas, es por esto que creemos que el enfoque que es pertinente para cumplir este objetivo es el de la **“Seguridad Humana”**. Según se señala en la resolución 66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, «la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos». En la resolución se exigen **«respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas»**.

Sabemos que la problemática delictual es multicausal y depende de las diferentes políticas públicas estructurales desde el gobierno central y como tiene su bajada en el espacio local. Tenemos la convicción de que es clave trabajar con decisión hacia la prevención del delito, impulsando medidas que vayan en dirección de evitar la necesidad de delinquir. **¿Cómo hacemos eso? Pensando en la seguridad ciudadana desde un punto de vista transversal y no aislado, trabajándolo desde la perspectiva de educación, salud, urbanismo, medio ambiente, deporte, cultura de forma intersectorial produciendo sinergia es por esto por lo que el instrumento del PCSP es una herramienta prioritaria en el quehacer de seguridad. Para que ocurra un delito tiene que haber (1) una víctima, (2) un victimario y (3) un entorno. Toda política pública debe estar orientada a desincentivar cualquiera de estos tres puntos.**

Como dijimos, **trabajaremos la seguridad desde el enfoque de seguridad humana y la prevención comunitaria, considerando a la comunidad como sujeto activo con énfasis en las políticas municipales preventivas, colocando en el centro a las personas y su bienestar (en desmedro de las cosas)**. Esto, en el contexto de que la seguridad de las comunas es

responsabilidad del Ministerio del Interior y la persecución del delito de las policías, siendo nuestra labor coordinar los actores locales para prevenir la comisión de delito.

### 3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivildades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos<sup>4</sup>.

**Tabla N°1.** Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robo en lugar habitado	80	90	100	60	85
Lesiones menos graves o gravísimas	80	30	100	80	68
Infracciones a la ley de drogas	80	40	80	20	65
Robo con violencia o intimidación	80	40	60	60	64
Violencia intrafamiliar	60	70	60	20	61
Lesiones leves	60	50	80	60	60
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	80	100	20	60
Amenazas	40	80	80	80	60
Robo en lugar no habitado	60	50	80	40	59
Hurtos	40	80	80	60	59
Robo de objeto de o desde vehículo	40	60	100	60	56
Daños	40	70	60	20	51
Otras incivildades	20	70	80	80	47

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2020; Subsecretaría de Prevención del delito

<sup>4</sup> Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incivildades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

## **ANTECEDENTES CUALITATIVOS Y OTROS ANTECEDENTES APORTADOS POR EL FORMULADOR LOCAL:**

En el presente apartado, podrán incorporar antecedentes cualitativos y otras fuentes de información disponibles a nivel local que permitan justificar el cambio en alguna de las prioridades de la Tabla N°1 o la incorporación de una nueva prioridad (dentro del catálogo de delitos e incivildades propuestos por la metodología de priorización).

## **INFORME CUALITATIVO VILLAS DEL SECTOR ORIENTE, SECTORES PRORIZADOS.**

En el presente informe dada las características del territorio y sus principales problemáticas, nos encontraremos con definiciones, tales como: políticas preventivas, prevención social, prevención situacional, prevención comunitaria.

Las políticas preventivas, por lo general, tienen una focalización espacial, poblacional y temática para lograr los impactos efectivos ya que las causas y problemáticas son específicas a una determinada población. Por otro lado, las estrategias preventivas inciden no sólo en la violencia y el delito, sino que adicionalmente pueden fortalecer la democracia, la solidaridad y las redes sociales. Ya está comprobado empíricamente que la seguridad ciudadana y el abordaje de la delincuencia requiere un enfoque territorial, donde los gobiernos locales y la participación de la ciudadanía deben cumplir un rol fundamental en este proceso.

Las estrategias preventivas pueden clasificarse en:

d) Prevención social: Actúa sobre factores de riesgos personales, psicológicos y sociales, estos últimos son generalmente de carácter estructural como la pobreza y la marginalidad (ejemplo programa de inserción laboral a jóvenes de escasos recursos).

e) La prevención situacional: Trabaja sobre factores de proximidad o ambientales en estrecha relación con las situaciones gatillantes de la violencia y actividad delictual. Esta estrategia trabaja en el ámbito urbano (recuperación de espacios públicos, mayor iluminación). Además, opera anticipándose al razonamiento del agresor, estableciendo mayores dificultades para su accionar como, por ejemplo, la utilización de rejas y alarmas.

f) La prevención comunitaria: Combina elementos de ambos ámbitos (social y situacional) y su característica más definitoria ha sido la participación local, especialmente definida como el barrio. Se incluyen las experiencias de las policías comunitarias, creación de comités de vigilancias, así como el involucramiento en proyectos de corto alcance enfocado a la prevención social o situacional.

g) Estrategia preventiva delictual: Se refiere a los esfuerzos realizados para combatir el delito, tanto a nivel nacional como comunal, utilizando diferentes estrategias: Autocuidado, patrullajes preventivos, campañas preventivas, así como la labor mancomunada entre las diferentes instituciones: Carabineros, PDI, Armada, Dirección de seguridad pública.

Unos de los sectores que presenta mayor índice de delitos e incivildades es el Sector Oriente de la comuna, el cual está compuesto por las siguientes Villas; Villa Los Claveles 1 y 2, Villa el Mar 1 y 2 y Villa Bosque del Mar. Al ser sectores focalizados dentro de nuestra estrategia preventiva hemos desarrollado ciclos de diálogos y reuniones de trabajo en conjunto con los vecinos y vecinas que habitan este territorio con 638 viviendas aproximadamente, se realizaron un promedio de **8 encuentros con cada una de las villas.**

## DEL ANÁLISIS CUALITATIVO

Las villas del sector oriente corresponden a las siguientes:

- Villas Los Claveles 1
- Villa Los Claveles 2
- Villa El Mar 1
- Villa El Mar 2
- Villa Bosques del Mar

Total reuniones y mesas de trabajo sostenidas con los vecinos

Villa Los Claveles 1	9 reuniones
Villa Los Claveles 2	8 reuniones
Villa el Mar 1	7 reuniones
Villa el Mar 2	9 reuniones
Villa Bosques del Mar	8 reuniones

### SÍNTESIS Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN POR CADA JUNTA DE VECINOS

#### VILLA LOS CLAVELES 1

Total de viviendas 199

##### Solicitudes de los dirigentes en las reuniones:

- Mejor respuesta de Carabineros a los llamados, lo que repercute en la percepción de inseguridad.
- Mayor patrullaje de Carabineros, este se realiza sólo cuando pasa algo.
- Mayor presencia de Seguridad Ciudadana.
- En relación a los factores situacionales en las reuniones se mencionó la posibilidad de poda de árboles que están en calle Av. Alicia Monckeberg.
- Poner señalética adecuada en el sector.

##### Fortalezas detectadas por ellos:

- Al año 2019 no poseían grupos de WhatsApp de seguridad, se comunican entre la directiva, por temor a vecinos infiltrados que son parte de las familias que se dedican al tráfico de drogas.
- Tienen jefes de cuadra cuya función es informativa.
- Postulan a proyecto SERVIU y se lo adjudican, para remodelación de fachada de la sede, por un monto de \$60.000.000.

##### Debilidades detectadas por ellos:

- ❖ Indican que durante la noche se sienten muchos disparos.
- ❖ Se menciona que alrededor de la sede se estacionarían camiones, lo que provocaría daño.

#### VILLA LOS CLAVELES 2:

Total de 62 viviendas, limita con Los Frutos, Quebrada Pacífico, Vista Hermosa y Los Gladiolos.

##### Solicitudes de los dirigentes en las reuniones:

- En relación a los factores delictuales, en año 2019, se solicitó iluminación con focos hacia la quebrada del Pacífico.
- Instalación de cámaras
- limpieza de quebrada Las Casas.

**Fortalezas detectadas por ellos:**

- Oficina de Seguridad Pública coordina operativo de retiro de voluminosos.
- Se informa que Seguridad Pública solicitó se hiciera un catastro de luminarias, siendo Tierra del Fuego uno de los lugares prioritarios.

**Debilidades detectadas por ellos:**

- ❖ No cuentan con WhatsApp de seguridad por lo que se les recomienda crear uno para poder organizarse entre los vecinos.
- ❖ Mucho conflicto en calle Tierra del Fuego.
- ❖ No existen plazas.
- ❖ Los niños no salen a jugar por miedo.
- ❖ Existencia de microtráfico, Tierra del Fuego y los Gladiolos serían las calles más complicadas.
- ❖ Vista Hermosa: problemas de luminarias.
- ❖ Problemas de luz en multicancha.

**VILLA EL MAR I**

476 vecinos aproximadamente, 119 viviendas.

**Solicitudes de los dirigentes en las reuniones:**

- Como factor delictual solicitan un foco hacia quebrada las casas, ya que es un lugar de consumo, venta de droga y prostitución.
- Se solicita más presencia policial en el sector.
- Iluminación LED en pasaje los Lobos y el Manatí.
- Necesidad de juegos para los niños y proyecto de mejoramiento de espacios públicos.
- Se solicita el cierre de Quebrada Las casas donde está la sede Cheliche.
- Se necesita un contenedor para que la basura no se vierta en la quebrada.

**Fortalezas detectadas por ellos:**

- En noviembre de 2019 se informa que el foco que da hacia quebrada las casas está funcionando, el cual alumbraría la bajada de la quebrada.
- Proyecto de cámaras pendiente.
- En dicha reunión se acuerda instalación de foco hacia el paradero del casino, lo que ya se realizó a través de gestión de la oficina de seguridad pública.
- WhatsApp tienen uno como directiva.

**Debilidades detectadas por ellos:**

- ❖ Ruidos molestos en calle El Manatí.
- ❖ En verano aumenta tráfico de drogas y prostitución.

**VILLA EL MAR 2.**

106 viviendas, 480 habitantes.

**Solicitudes de los dirigentes en las reuniones:**

- En dicha instancia se solicita poder consultar con DOM la posibilidad de poder cambiar los lomos de toro a reductores de velocidad.
- En el Peñón se solicita cambio de luminarias por LED.

**Fortalezas detectadas por ellos:****Debilidades detectadas por ellos:**

- ❖ Dentro de los puntos críticos se señala El Peñón en la noche, autos en abandono, mucha basura.

- ❖ Escasa presencia policial como de seguridad ciudadana sobre todo en horarios y puntos complejos como puente la Guitarra. Seguridad pública informa que se han hecho puntos fijos de vigilancia en varias ocasiones.
- ❖ Existe falta de compromiso de los vecinos con las reuniones convocadas por la directiva de las JJ.VV.
- ❖ Venta clandestina de alcohol.

#### **VILLA BOSQUES DEL MAR.**

200 casas aproximadamente con un 60% de ellas habitadas.

#### **Solicitudes de los dirigentes en las reuniones:**

- Los vecinos indican que las peticiones que se han realizado desde hace años son: luminarias, cierre y mantención de las quebradas.
- Limpieza de quebradas.
- Problemas con la basura, aunque indican que la gente poco a poco se ha ido concientizando con el tema. Se solicita poder poner contenedores por la misma Av. Monckeberg, justo en el cruce de Quebrada Las Casas. Los contenedores serían pocos para cuatro villas. Proponen poner contenedores en Tierra del Fuego para descongestionar los que tienen.
- En Tricahue con Chuncho faltan luminarias, recuperar espacios, juegos para niños.
- Vecinos manifiestan preocupación por la no existencia de un plan cuadrante, plantean el poder organizarse para reunir firmas para que esto se logre (plan cuadrante).

#### **Fortalezas detectadas por ellos:**

- Se han recuperado espacios haciendo plazas.

#### **Debilidades detectadas por ellos:**

- ❖ Han sido víctimas de robos en su sede.
- ❖ En relación a la presencia policial indican que carabineros no llega.
- ❖ Lugares críticos: mencionan al costado de local el Casino, Chuncho con Tricahue (venta y consumo de drogas).
- ❖ Carreras de autos por Av. Alicia Monckeberg.
- ❖ Cruce Quebrada las Casas es el camino para los reductores de especies.

Luego de sistematizar y analizar las diferentes instancias participativas y de vínculo comunitario, podemos decir que la percepción de los vecinos y vecinas en general, con respecto a la problemática de seguridad en su territorio es la siguiente.

#### **PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD A NIVEL COMUNAL CONFORME ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO.**

##### **Villa Los Claveles I y II, Villa El Mar I y II.**

- ✓ Delincuencia (R.L.H).
- ✓ Drogadicción.
- ✓ Microtráfico.
- ✓ VIF.
- ✓ Falta refuerzo de participación ciudadana.
- ✓ Falta refuerzo de cohesión vecinal.
- ✓ Falta refuerzo de la comunidad en las políticas de gestión comunal (proyectos sociales, situacionales) a fin de lograr su compromiso, sentido de pertenencia y responsabilidad por su entorno.

- ✓ Se identifican puntos críticos donde estarían ocurriendo robos además de microtráfico, dichos sectores son: Villa Los Claveles I y II, Villa el Mar I y II, consumo de alcohol y drogas en la vía pública.
- ✓ Falta de luminarias en la comuna en general.

### SECTOR FOCALIZADO

Sector Quebrada Las Casas; paso peatonal que conecta El Sector El Litre con Villa Los Claveles I y II, Villa El Mar I y II, Villa Bosques del Mar y Las Brisas. Conecta, a su vez, dichos sectores con los establecimientos Educativos; Colegio Santa Teresa, Colegio y Liceo Carlos Alessandri, Colegio Nuestro Tiempo, Sala Cuna y Jardín Infantil Los Claveles y Jardín Infantil Integra. Por este paso también se puede llegar al Estadio y Gimnasio Municipal y Centro Comercial El Litre.

### ANÁLISIS CONTEXTUAL:

**Desde lo social:** Delincuencia (asaltos y robos), peleas de estudiantes, incivildades, red de microtráfico, drogadicción, falta de presencia policial y municipal, alta percepción de inseguridad de la población. **Alto nivel de vulnerabilidad en NNA y VIF.**

**Desde lo situacional:** Sin protección y cierre perimetral, lugar donde se ha denunciado la presencia de microtráfico, falta de iluminación, no existe plan de manejo y limpieza, quebrada con densa vegetación por ambos costados lo que facilita el ocultamiento de los delincuentes, la reducción de especies robadas, la venta de drogas, etc.

Sector Quebrada las casas, acceso interior, costado izquierdo del Jardín Infantil Integra. -

Sector Quebrada Las Casas; acceso interior, costado izquierdo del Jardín Infantil Integra y Taller Municipal, paso no regularizado que conecta El Sector El Litre con Villa Los Claveles I y II, Villa El Mar I y II, Villa Bosques del Mar y las Brisas.

Se indica como un lugar de venta de droga y red de microtráfico. Lugar propicio para la delincuencia (asaltos, ocultamiento de especies robadas y reducción), incivildades, falta de presencia policial y municipal, alta percepción de inseguridad de la población.

Poca presencia policial en los accesos de los establecimientos educacionales y el paso antes descrito. En el paso por la parte trasera del Jardín Integra hay viviendas en buen estado sin permiso municipal (tomas), foco de riesgo delictual y de incendio (conexiones hechas e ilegales de alumbrado). No existe plan de manejo y limpieza de quebrada, densa vegetación y mucha basura, lo que facilita el ocultamiento de los delincuentes, la reducción de especies, la venta de drogas, etc. Escasa señalética de prohibiciones. Existencia de inmuebles en malas condiciones estructurales y abandonado lo que hace un lugar propicio para la delincuencia. Sitio ubicado al norte de Quebrada Las Casas, que colinda con Sede Cheliche y local comercial Casino.

Se señala también, como un lugar de venta de droga y red de microtráfico, las viviendas ubicadas en el bajo de la Quebrada Las Casas, parte posterior al Jardín Integra y en paradero.

La gente se siente insegura e indefensa y perciben que las autoridades y carabineros no hacen nada. Las personas en lugar de ocupar sus espacios se marginan, alejan y esconden en sus viviendas donde sienten un grado mayor de seguridad.

En el sitio ubicado en Av. Alicia Monckeberg, que colinda con sede El Cheliche y local Comercial El Casino, existe un paso peatonal no autorizado que baja a quebrada las casas por la parte posterior del local comercial El Casino, y que llega directo al bajo en dicho sitio había una plaza, construida a través de proyecto municipal que ya no existe. Lugar propicio para la delincuencia.

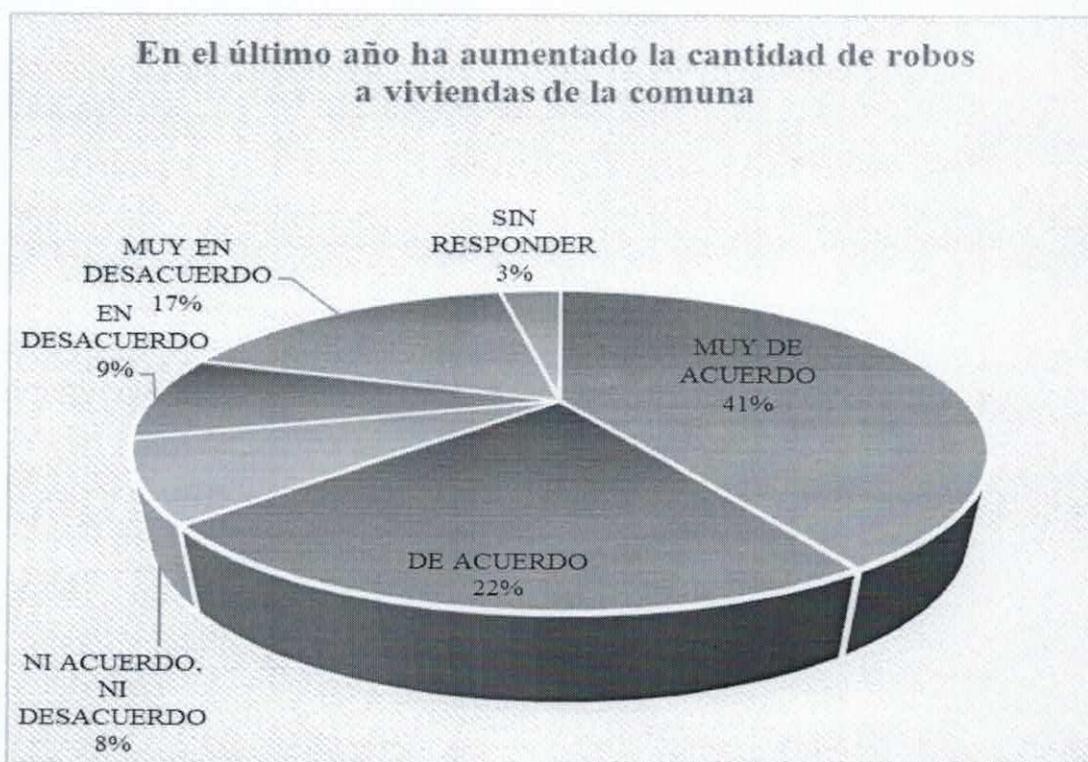
### **CANCHA Y MULTICANCHA DE LA VILLA LOS CLAVELES I**

Tanto la Villa Los Claveles I como la II, Villa El Mar I y II, son identificados por la gente como un lugar vulnerable e inseguro para vivir, donde existe delincuencia y microtráfico, donde los niños asumen una realidad inmersa en un mundo donde se naturaliza la violencia, se escuchan balazos y se vende droga a la luz de sus ojos, donde existe la mayor cantidad de denuncias por violencia intrafamiliar y el más alto índice de deserción escolar y drogadicción.

La cancha y multicancha de la Villa Los Clavales I, se indica como un lugar de incivildades y venta de drogas, que se encuentran ubicadas en un lugar cercano a viviendas de personas y familias identificadas como micro traficantes. Existe temor de la gente para ocupar los espacios y para denunciar, señalan ver a diario consumiendo distintos tipos de drogas y vendiendo especies robadas. Perciben que las autoridades y carabineros no hacen nada. Las personas no ocupan sus espacios, se marginan, se alejan, protegiéndose en sus viviendas donde se sienten más seguros.

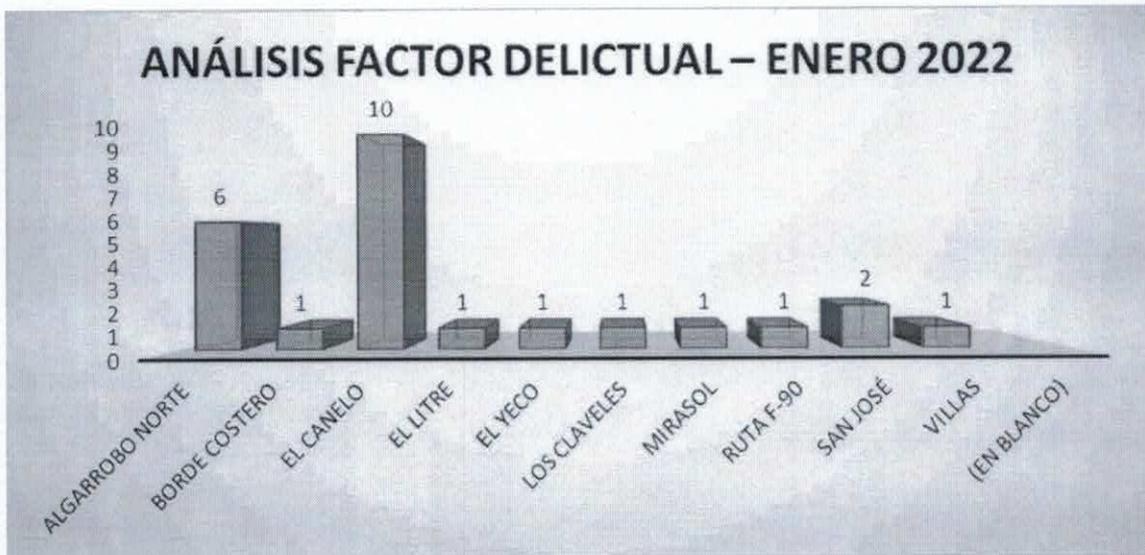
Existen deficiencias estructurales. Existe poca presencia policial. Las personas indican que cuando llaman a carabineros estos no llegan. Indican que sería muy bueno poder contar con presencia municipal y policial además de cámaras de teleprotección.

Para recopilar la mayor cantidad de fuentes se diseña y aplica una encuesta de percepción de seguridad para vecinos y vecinas, auto aplicado vía remota, el cual tiene por finalidad indagar en sobre las creencias y problemáticas de seguridad que tiene la comunidad, la evaluación que dan a las instituciones, los principales factores de riesgo que reconocen, así como también los principales delitos y los factores que puedan incidir o no en la delincuencia. La responden una muestra total de 127 personas siendo 47 hombres, 72 mujeres y 8 prefieren no responder.



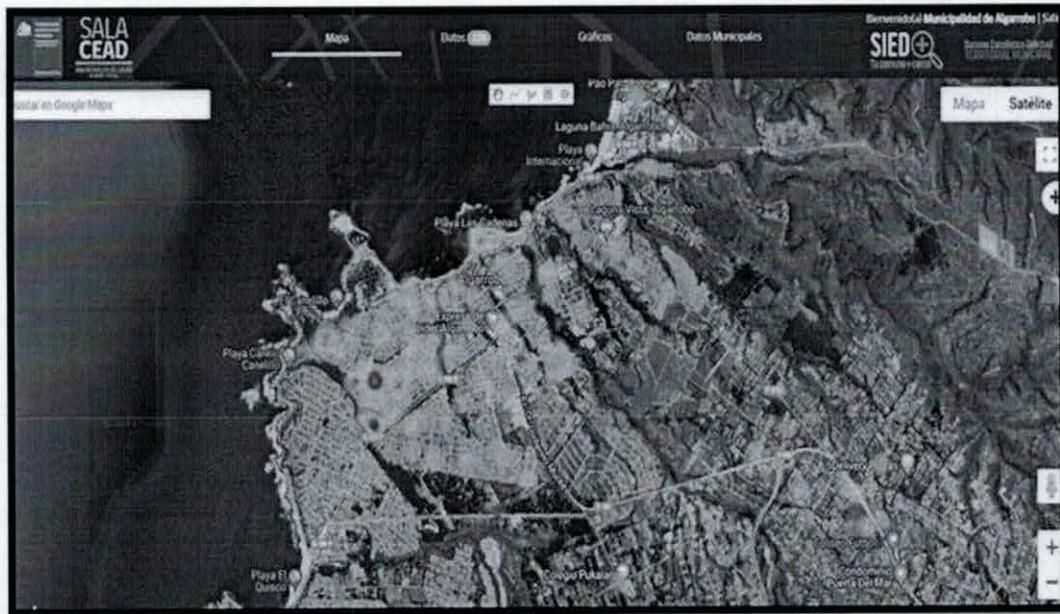
En relación al gráfico que mide la percepción de la comunidad en cuanto a si: En el último año ha aumentado la cantidad de **robos a viviendas de la comuna**, un 41% declara estar muy de acuerdo, lo que corresponde a 52 casos de la muestra total (127) y con la afirmación de acuerdo un 22% lo que corresponde a 28 casos del total de la muestra, siendo ambas categorías de respuesta las que representan las mayores frecuencias y porcentajes, **siendo entre las dos 63% de los encuestados.**

De igual forma con los antecedentes recopilados en los patrullajes y antecedentes delictuales, se puede concluir que el robo en lugar habitado sigue siendo el problema de seguridad más relevante, y el sector que presenta mayoritariamente este delito es el Canelo, desde el programa Observatorio Local de Seguridad monitoreamos la información recopilada por los funcionarios en terreno, al realizar el análisis de factor delictual del mes de enero del presente año, se establece claramente que el robo en lugar habitado sigue siendo el principal delito, como lo muestra el siguiente gráfico.



Sector el Canelo; presente 10 hechos delictuales concentrados en Robo en Lugar Habitado (8 delitos) y robo de accesorios vehículos (1), robo en lugar no habitado (1); considerando que las casas de veraneos fueron las más apuntadas en el Delito.

En el siguiente mapa de calor sobre el delito de Robo en lugar habitado del año 2021, nuevamente el Sector El Canelo es el que presenta mayor incidencia, reforzando la percepción de los vecinos que nos indican en los diálogos que hemos realizado, que esta es la mayor problemática de su sector. Cabe mencionar que este territorio tiene una fuerte concentración de segundas viviendas, cuyos residentes son mayormente adultos mayores y muy distantes una de la otra, sin cámaras de seguridad, lo que ha dificultado la seguridad y propicia la comisión de este delito.



Esta percepción de los vecinos y vecinas está en concordancia con el reporte delictual de la SPD que ubica el robo en lugar habitado como la principal problemática en seguridad comunal.

En atención a los antecedentes presentados en este punto, las prioridades consideradas para el plan comunal son:

#### **Problema 1**

##### **Robo en lugar habitado:**

El delito que afecta con mayor frecuencia es el Robo en lugar habitado (301 casos policiales). Este delito ocurre en lugares que son destinados a la habitación de personas, el cual se ve mayormente complejizado, debido al contexto habitacional del sector, en el que la gran mayoría de las casas afectadas, si bien son destinadas a la habitación, no cuentan con residentes permanentes, sino que son segundas viviendas, durante fines de semanas, feriados y preferentemente en temporada estival. En casos más complejos, existe un número indeterminado de viviendas, en donde sus dueños no han utilizado sus propiedades durante largo tiempo, constituyéndose este hecho, como un factor de riesgo y precipitante para la toma irregular de dichas casas. El Sector de El Canelo es en donde sucede con mayor frecuencia este tipo de delito.

#### **Problema 2:**

##### **Infracciones a la Ley de Drogas**

Según la información obtenida del informe Estadístico Delictual Comunal del CEAD, en cuanto a la Priorización de problemas según puntaje y criterio está en un tercer lugar con un puntaje final de 65, tenemos la certeza que esta tipología delictual es una de las que mayor impacta en la convivencia comunitaria y apropiación de espacios públicos por parte de la delincuencia, los focus y entrevistas con los dirigentes de igual forma relevan esta problemática como prioritaria para la comuna, es por esto que subimos de prelación en desmedro del delito lesiones menos graves o gravísimas que tenía una puntuación de 65; asimismo sabemos que este último delito está directamente relacionado con el consumo y tráfico de drogas y alcohol. Este grupo delictual está presente principalmente en el sector oriente y comercial de la comuna, sin embargo, queremos decir que en menor frecuencia se encuentra en otros sectores comunales.

Se concluye de lo observado en los antecedentes cuantitativos y cualitativos presentados a nivel comunal que se decide priorizar el grupo delictual de infracciones a la ley 20.000, como segunda prioridad.

#### **Problema 3:**

##### **Violencia intrafamiliar**

Según información otorgada por la sala CEAD del SPD, la frecuencia de este grupo de delito en los últimos 4 años siempre ha estado entre los 3 principales delitos ocurridos en la comuna, los dos últimos años ha tenido una pequeña baja creemos que se debe al efecto de la pandemia y la dificultad de realizar alguna denuncia por la presencia constante del victimario, es por esto que creemos necesario relevar esta problemática como prioritaria para la comuna a pesar de que por el informe estadístico de la sala CEAD pone el robo con violencia o intimidación, sobre VIF, sabemos que la cifra negra a aumentado por efecto de la pandemia y los estudios realizados sobre esta temática (<https://www.ciperchile.cl/2021/03/09/violencia->

[contra-la-mujer-en-la-cuarentena-denuncias-bajaron-96-y-llamadas-de-auxilio-aumentaron-438/#:~:text=En%20medio%20de%20la%20pandemia,la%20mujer%20durante%20la%20cuarentena%E2%80%9D.\)](#).

La falta de oferta programática en la comuna que realice intervención exclusiva en esta temática; desde la prevención, tratamiento, reparación y acompañamiento jurídico, es por este motivo que creemos de suma importancia que como dirección seamos capaces de relevar la temática, coordinar intersectorialmente, gestionar recursos y planificar acciones a largo plazo (4 años).

Este grupo delictual no es percibido por la comunidad en general como una gran problemática, ya que tiende a tratarse en el espacio "íntimo" o "privado", constituyéndose entonces, en uno de los delitos que requiere mayor atención para su disminución y/o erradicación.

#### **4. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN**

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas Sied-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

**Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes**  
(Problema General de Seguridad Priorizado: xx)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<b>Problema Específico Seguridad</b> Delincuencia Robo en lugar habitado.	Se concentra principalmente en el Sector de El Canelo según las cifras de la sala SIED e información de carabineros, sin embargo, también se presenta en Villa Los Claveles I y II y en menor frecuencia en el resto de la comuna.	Las víctimas en su mayoría son segundas viviendas, es decir los dueños no son residentes permanentes de la comuna.	Este delito ha tenido mayor frecuencia e incidencia en los últimos 4 años, sin embargo, ha ido bajando paulatinamente los últimos dos años en una variación de -2,3%	Falta de presencia policial en los sectores.  Baja participación y cohesión social	1. Estrategia comunal, para la Prevención de Delitos e Incivildades.  2. Estrategia comunal para fomentar la Participación Ciudadana y la co-construcción respecto a la temática de Seguridad Pública.
<b>Propósito</b> Disminuir la frecuencia del Robo en Lugar Habitado Bajar la percepción de inseguridad.				Alta percepción de inseguridad de la población  Territorio que propicia el delito, quebradas, bosque, factor situacional.  Conductas violentas y no prosociales en NNJ	3 Estrategia comunal para fomentar la Participación Ciudadana y la co-construcción respecto a la temática de Seguridad Pública.  5. Estrategia comunal, para la Prevención de Delitos e Incivildades.  6. Estrategia Comunal para prevenir Conductas delictivas en NNJ en la comuna.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD

**Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes**  
(Problema General de Seguridad Priorizado)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p><b>Problema Específico Seguridad</b></p> <p>Delito Infracción a la ley de drogas</p> <p><b>Propósito</b></p> <p>Disminuir la frecuencia del grupo delictual de la ley de drogas. Aumentar la percepción de seguridad.</p>	<p>Este grupo de delitos se presenta en variados sectores de la comuna, Borde Costero, Sector el Litre, Quebradas, sin embargo, se mantiene con mayor incidencia el sector de Villa los claveles 1 y 2.</p>	<p>Las víctimas de estos delitos principalmente es la comunidad que ve como los espacios públicos son tomados por traficantes y consumidores, viendo mermada la vida de barrio aumentando la violencia comunitaria.</p>	<p>Según datos de la SPD la sala SIED, en los años 2018, 2019 y 2020, hemos visto un aumento constante en el microtráfico.</p>	<p>Consumo de alcohol y drogas en espacios públicos</p> <p>Alta exclusión escolar</p> <p>Baja cohesión social.</p>	<p>1 Estrategia Local para la Prevención del Consumo de Drogas y alcohol</p> <p>2 Estrategia Comunal para prevenir Conductas delictivas en NNA en la comuna.</p> <p>3. Estrategia comunal para fomentar la Participación Ciudadana y la co-construcción respecto a la temática de Seguridad Pública.</p> <p>4. Estrategia comunal, para la Prevención de Delitos e Incivildades.</p> <p>5. Estrategia comunal, para la Prevención de Delitos e Incivildades.</p> <p>6. Estrategia Local para la Prevención del Consumo de Drogas y alcohol</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD

**Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes**  
(Problema General de Seguridad Priorizado)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p><b>Problema Específico de Seguridad</b></p> <p>Delito Intrafamiliar</p>	<p>Según los datos entregados por la SPD y la sala SIED, la mayor incidencia se presenta en el sector Villa Los Claveles I y II, Villa El Mar I y II.</p>	<p>Las víctimas son residentes de la comuna de los sectores vulnerables referente al nivel socioeconómico y educacional.</p> <p>Los victimarios son residentes de la comuna y habitualmente conocen a la víctima.</p>	<p>Es relevante mencionar que este delito en los últimos 4 años se mantiene como tercer lugar en frecuencia. Más del 70% de los casos son violencia intrafamiliar hacia la mujer</p>	<p>Consumo problemático de alcohol y drogas.</p> <p>Falta de oferta local en Salud Mental.</p> <p>Falta de oferta programática específica en la comuna en prevención de VIF</p> <p>Falta de espacios para mujeres y niñas, espacios físicos o virtuales de encuentro que permitan su libre expresión y comunicación</p>	<p>1. Estrategia Local para la Prevención del Consumo de Drogas y alcohol.</p> <p>2 Estrategia Local para la Prevención de la Violencia de género e Intrafamiliar.</p> <p>3. Estrategia Local para la Prevención de la Violencia de género e Intrafamiliar.</p> <p>4 Estrategia Local para la Prevención de la Violencia de género e Intrafamiliar.</p>
<p><b>Propósito</b></p> <p>Disminuir la frecuencia del delito de Violencia Intrafamiliar y aumentar la percepción de los vecinos y vecinas.</p>			<p>Bajos niveles de concientización por parte de los funcionarios y profesionales municipales y carabineros de servicios, así como de los actores comunitarios.</p>	<p>5 Estrategia Local para la Prevención de la Violencia de género e Intrafamiliar.</p>	
			<p>Baja de cohesión social</p>		<p>6 Estrategia comunal para fomentar la Participación Ciudadana y la co-construcción respecto a la temática de Seguridad Pública.</p>

## 5. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

**Tabla N°6:**

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Algarrobo disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 1	Disminuir la frecuencia de el delito de Robo en Lugar Habitado en la comuna de Algarrobo		
Componente 1	Estrategia comunal, para la Prevención de Delitos e Incivildades.		
Actividades	1. Funcionamiento del observatorio de seguridad local de análisis estadístico, para definir los sectores más complejos de acuerdo con información levantada en terreno, de la SPD y entregada por carabineros y de esta forma priorizar, intervenciones psicosociales, situacionales y de prevención delictual.	Dirección de seguridad pública <b>Colaboradores:</b> Carabineros.	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	2. Implementación de Programa de Patrullaje Preventivo en los sectores priorizados, intensificándose en el periodo estival en los sectores de mayor afluencia de visitantes.	Dirección de seguridad pública.	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	3. Reuniones mensuales con el Observatorio local de seguridad para definir rutas críticas de patrullaje según información actualizada semana a semana.	Dirección de seguridad pública.	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	4. Implementación convenio con la Asociación de aseguradores de Chile, en donde se instalan en los móviles lectores de patente, teniendo la posibilidad de realizar seguimiento a vehículos sospechosos.	Dirección de seguridad pública. Asociación de aseguradores de Chile	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	5. Postulación a fondos concursables, sobre temáticas priorizadas, NNJ, VIF, mejoramiento de espacios públicos.	Dirección de seguridad pública.	Anualmente
	6. Implementar programa de instalación de alarmas en sectores focalizados, en conjunto con los comerciantes de la comuna buscando la corresponsabilidad comunitaria.	Dirección de seguridad pública.	Anualmente
	7. Implementar programa de apoyo a personas Adulto Mayor, por medio de un botón de pánico que pueda alertar cuando tenga alguna dificultad de seguridad.	Dirección de seguridad pública.	Segundo año del plan
	8. Implementar un sistema de tele protección en los ejes principales de la comuna, que cuente con una central que coordine la respuesta con	Dirección de seguridad pública.	Primer año del plan

	carabineros.		
<b>Componente 2</b>	Estrategia comunal para fomentar la Participación Ciudadana y la co-construcción respecto a la temática de Seguridad Pública.		
<b>Actividades</b>	1. Conformación de mesas territoriales de seguridad pública, en los sectores focalizados	Dirección de seguridad pública.	Primer año de implementación
	2. Implementación de metodología de intervención comunitaria, en donde se establecen; diagnósticos, capacitaciones, talleres, elaboración de planes anuales y evaluación de estos.	Dirección de seguridad pública.	Todos los años de implementación
	3. Campaña de difusión comunitaria, entregando tips de prevención del delito y fomentando la corresponsabilidad y asociación comunitaria	Dirección de seguridad pública. RRPP Municipalidad Algarrobo	Todos los años de implementación
	4. Capacitación de líderes comunitarios, en resolución de conflictos, prevención comunitaria e incivildades, denuncia seguro y oferta programática comunal.	Dirección de seguridad pública.	Todos los años de implementación
	5. Realización de Feria comunal de Seguridad Pública, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre la temática.	Dirección de seguridad pública.	Todos los años de implementación
<b>Componente 3</b>	Estrategia Comunal para prevenir Conductas delictivas en NNA en la comuna.		
<b>Actividades</b>	1. Implementación del proyecto NNA adjudicado en el FNSP, en los sectores focalizado de la comuna, que tiene como objetivo prevenir conductas delictivas en NNJ.	Dirección de seguridad pública.	Primer año de implementación
	2. Talleres fomentado conducta prosociales en NNJ de los sectores focalizados de la comuna	Dirección de seguridad pública.	Primer año de implementación
	3. Talleres de prevención de violencia escolar, realizado en todos los establecimientos educacionales de la comuna.	Dirección de seguridad pública.	Todos los años de ejecución del plan
	4. Acciones comunitarias realizada en los sectores focalizados de la comuna por NNJ, realizada por el Programa de Promoción del Buen Trato hacia la Infancia. (Algarrobo peluzza)	Dirección de seguridad pública.	Todos los años de ejecución del plan
	5. Realización de 3 escuchatorios con NNJ líderes de la comuna, en donde las autoridades locales escucharán que comuna sueñan.	Dirección de seguridad pública.	Desde el Primer año de implementación
	6. Conformación de la red de convivencia escolar, conformada por todos los establecimientos de la comuna, en donde se realizarán capacitaciones y acciones que promuevan prevenir la violencia escolar.	Dirección de seguridad pública.	Desde el Primer año de implementación
<b>Nivel</b>	<b>Descripción del objetivo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazos de ejecución</b>
Fin	La comuna de Algarrobo disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el		

	período de ejecución del plan.		
Propósito 2	Disminuir la frecuencia de los delitos de infracción a la ley de drogas		
Componente 1	Estrategia comunal, para la Prevención de Delitos e Incivildades		
Actividades	1. Realización de Patrullaje Preventivo en los sectores priorizados por los delitos de la infracción de drogas, como el sector oriente de la comuna.	Dirección de seguridad pública. <b>Colaboradores:</b> Carabineros	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	2. Creación de mesa técnica de reinserción social y drogas. Para mejorar la intervención y derivación de los usuarios que lo necesiten.	Dirección de seguridad pública <b>Colaboradores:</b> DIDECO SENDA-Previene, oficina de Infancia, Oficina de Juventud, Gendarmería, CESFAM, Educación	El primer año de ejecución del plan
	3. Realización de campañas comunicacional para la prevención del consumo de drogas (verano, fiestas patrias y fin de año), en los sectores focalizados de la comuna.	Dirección de seguridad pública <b>Colaboradores:</b> DIDECO SENDA- Previene	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	4 informes estadísticos sobre los delitos relacionados a la ley de drogas, realizado por sectores, georeferenciando y caracterizando la comisión, hora, frecuencia, víctima, victimario. Realizado por el observatorio local de seguridad.	Dirección de seguridad pública	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
Componente 2	Estrategia Comunal para prevenir Conductas delictivas en NNA en la comuna		
Actividades	1. Talleres de habilidades para la vida, en sectores focalizados, realizado por el proyecto NNA adjudicado en el FNSP 2022	Dirección de seguridad pública	Primer año de ejecución del plan
	2. Realización de 3 actividades sociocomunitarias, realizada por los NNJ en los sectores focalizados de la comuna, coordinada por el Programa de Promoción del Buen Trato hacia la Infancia.	Dirección de seguridad pública	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.

	3. Realización de planes de intervención a NNJ, que presenten mayores factores de riesgo referente a conductas disruptivas, previniendo consumo de drogas, realizado por el proyecto NNA adjudicado en el FNSP 2022	Dirección de seguridad pública	Primer año de ejecución del plan
	4. Capacitación a todos los establecimientos educacionales de enseñanza Básica y media de la comuna, habilitándolos en la metodología de prevención de violencia escolar Noruega ZERO.	Responsable: Dirección de seguridad pública Colaboradores: DAEM	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	5. Formulación y ejecución de planes de prevención de la violencia escolar en todos los establecimientos de la comuna, con el objetivo de disminuir el bullying y la exclusión escolar	Responsable: Dirección de seguridad pública Colaboradores: DAEM	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
<b>Componente 3</b>	<b>Estrategia comunal para fomentar la Participación Ciudadana y la co-construcción respecto a la temática de Seguridad Pública.</b>		
<b>Actividades</b>	1. Realización de Marchas exploratorias en los sectores focalizados de la comuna con el objetivo de definir espacios críticos.	Responsable: Dirección de seguridad pública	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	2. Sensibilizar a la comunidad para formar comité de seguridad en los sectores focalizados.	Responsable: Dirección de seguridad pública	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	3. Capacitación a líderes comunitarios en la formulación de proyectos de prevención de seguridad pública y drogas y alcohol.	Responsable: Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO SENDA- Previene	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	4. Realización de diálogos comunitarios, posteriormente escriturando informes en donde se dé cuenta de las diferentes problemáticas de seguridad.	Responsable: Dirección de seguridad pública	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
<b>Componente 4</b>	<b>Estrategia Local para la Prevención del Consumo de Drogas y alcohol.</b>		
<b>Actividades</b>	1. Realización de capacitación en prevención de drogas y alcohol ejecutado en las juntas de vecinos de la comuna	Responsable: Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO SENDA- Previene	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	2. Realización de capacitación en prevención de drogas y alcohol ejecutado en los establecimientos educacionales, siendo intervenidos todas y todos los estudiantes de la comuna. (programa senda continuo preventivo)	Responsable: Dirección de seguridad pública Colaboradores:	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.

		DIDECO SENDA- Previene DAEM	
	3. Talleres de habilidades preventivas parentales, enfocado en adultos significativo para los NNJ, con el objetivo de entregar herramientas que permitan la prevención temprana del consumo de drogas y alcohol.	Dirección de seguridad pública <b>Colaboradores:</b> DIDECO SENDA- Previene	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	4. Construir diagnóstico comunal sobre la caracterización del consumo de drogas y alcohol.	Dirección de seguridad pública <b>Colaboradores:</b> DIDECO SENDA- Previene	Primer año que se ejecutara el plan.
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Algarrobo disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 3	Disminuir la frecuencia del delito de Violencia Intra familiar en la comuna de Algarrobo		
Componente 1	Estrategia Local para la Prevención del Consumo de Drogas y alcohol.		
Actividades	1. Diseño de sistema de derivación de casos, que incorpore flujograma de derivación y protocolo de actuación.	Dirección de seguridad pública <b>Colaboradores:</b> DIDECO Oficina de la mujer Programa jefas de Hogar DESAM	Primer año de ejecución del plan.
	2. Realización de patrullaje preventivo en sectores como mayor frecuencia de VIF, como el sector Villa los Claveles.	Dirección de seguridad pública	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
Componente 2	Estrategia Local para la Prevención de la violencia de genero e intrafamiliar		
Actividades	1. Conformación de mesa de trabajo para la prevención de la violencia contra la mujer e intrafamiliar, se coordina desde el espacio de concejo de seguridad pública.	Dirección de seguridad pública <b>Colaboradores:</b> DIDECO Oficina de la mujer Programa jefas de Hogar	Primer año de ejecución del plan.
	2. Realización de diagnóstico comunal, con la caracterización del fenómeno, el observatorio local de seguridad pública será el encargado de escriturar.	Dirección de seguridad pública	Primer año de ejecución del plan.

	4. Actividad masiva comunitaria para la sensibilización sobre la prevención de la violencia de genero e intrafamiliar	Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO Oficina de la mujer Programa Jefas de Hogar	Primer año de ejecución del plan.
	5. Talleres de sensibilización a los funcionarios, profesionales municipales y carabineros, sobre herramientas de primera acogida y re victimización	Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO Oficina de la mujer Programa Jefas de Hogar	Primer año de ejecución del plan.
Componente 3	Estrategia comunal para fomentar la participación ciudadana y la co-construcción respecto a la temática.		
Actividades	1. Capacitaciones a líderes comunitarios, sobre la temática con el objetivo de sensibilizar y prevenir la violencia de genero e intrafamiliar.	Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO Oficina de la mujer Programa Jefas de Hogar	Primer año de ejecución del plan.
	2. Realización de campañas comunicacional para la prevención de la violencia de genero e intrafamiliar.	Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO Oficina de la mujer Programa jefas de Hogar	Primer año de ejecución del plan.
	3. Realización de conversatorio sobre la temática, invitando a las autoridades locales y lideres comunitarios.	Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO Oficina de la mujer Programa jefas de Hogar	Primer año de ejecución del plan

Fuente: Elaboración propia.

## 6. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades<sup>5</sup>.

**Tabla N°7:**

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	Disminuir la frecuencia del delito Robo en Lugar Habitado en la comuna de Algarrobo	Porcentaje de variación de casos policiales de robo en lugar habitado en la comuna de Algarrobo	$(n^{\circ} \text{ de casos policiales de robo en lugar habitado en el año } t3/n^{\circ} \text{ de casos policiales de robo en lugar habitado ocurridos en el año } t) - 1 * 100.$	Por definir	Registro de casos policiales de ambas policías en sistema SIED.
Componente 1	Estrategia comunal, para la Prevención de Delitos e Incivildades.	% de compromisos de la estrategia para la prevención de delitos e incivildades ejecutados	$(n^{\circ} \text{ de compromisos de la estrategia realizados en el año } t/n^{\circ} \text{ de compromisos planificados de la estrategia para el año } t) * 100$	90%	Informes mensuales realizados por el observatorio local de seguridad pública de Algarrobo
Componente 2	Estrategia comunal, para fomentar la participación ciudadana y la co-construcción respecto a la temática de seguridad pública.	% de compromisos de la estrategia para la prevención de delitos e incivildades ejecutados	$(n^{\circ} \text{ de compromisos de la estrategia realizados en el año } t/n^{\circ} \text{ de compromisos planificados de la estrategia para el año } t) * 100$	90%	Informes trimestrales, realizado por el programa de Programa de participación ciudadana. Planes por sectores escriturados.
Componente 3	Estrategia comunal, para prevenir conductas delictivas en	% de compromisos de la estrategia para la prevención de	$(n^{\circ} \text{ de compromisos de la estrategia realizados en el año } t/n^{\circ} \text{ de compromisos planificados de la estrategia para el año } t) * 100$	90%	Documento de planificación de los programas de violencia

<sup>5</sup> Para efectos de tal función el municipio extenderá la presente matriz hasta del nivel de actividades, incorporando un indicador en cada una de ellas.

	NNA de la comuna.	delitos e incivildades ejecutados	t/nº de compromisos planificados de la estrategia para el año t)*100		escolar, de Promoción del Buen Trato hacia la Infancia y Proyecto NNA 2022. Informes de monitoreo de metas de estos programas (trimestrales).
Propósito 2	Disminuir la frecuencia del grupo delictual de la ley de drogas				
Componente 1	Estrategia comunal, para la prevención del consumo de drogas y alcohol.	% de compromisos de la estrategia para la prevención de delitos e incivildades ejecutados	(nº de compromisos de la estrategia realizados en el año t/nº de compromisos planificados de la estrategia para el año t)*100	90%	Informes trimestrales realizados por el observatorio local de seguridad pública de Algarrobo, que den cuenta de las acciones de la estrategia.
Componente 2	Estrategia comunal, para prevenir conductas delictivas en NNA de la comuna.	% de compromisos de la estrategia para la prevención de delitos e incivildades ejecutados	(nº de compromisos de la estrategia realizados en el año t/nº de compromisos planificados de la estrategia para el año t)*100	90%	Documento de planificación de los programas de violencia escolar, de Promoción del Buen Trato hacia la Infancia y Proyecto NNA 2022. Informes de monitoreo de metas de estos programas (trimestrales).
Componente 3	Estrategia comunal, para fomentar la participación ciudadana y la co-construcción respecto a la temática de seguridad pública.	% de compromisos de la estrategia para la prevención de delitos e incivildades ejecutados	(nº de compromisos de la estrategia realizados en el año t/nº de compromisos planificados de la estrategia para el año t)*100	90%	Informes trimestrales, realizado por el programa de Programa de participación ciudadana. Planes por sectores escriturados.
Componente 4	Estrategia comunal, para la Prevención de Delitos e Incivildades.	% de compromisos de la estrategia para la prevención de delitos e incivildades ejecutados	(nº de compromisos de la estrategia realizados en el año t/nº de compromisos planificados de la estrategia para el año t)*100	90%	Informes mensuales realizados por el observatorio local de seguridad pública de Algarrobo

Propósito 3	Disminuir la frecuencia del grupo delictual de la ley de drogas	% de compromisos de la estrategia para la prevención de delitos e incivildades ejecutados	(nº de compromisos de la estrategia realizados en el año t/nº de compromisos planificados para el año t)*100	90%	Informes trimestrales realizados por el observatorio local de seguridad pública de Algarrobo, que den cuenta de las acciones de la estrategia.
Componente 1	Estrategia comunal, para la prevención del consumo de drogas y alcohol.	% de compromisos de la estrategia para la prevención de delitos e incivildades ejecutados	(nº de compromisos de la estrategia realizados en el año t/nº de compromisos planificados para el año t)*100	90%	Informes trimestrales realizados por el observatorio local de seguridad pública de Algarrobo, que monitoreen las acciones propuestas en la estrategia.
Componente 2	Estrategia comunal, para la prevención de la violencia de género e intrafamiliar	% de compromisos de la estrategia para la prevención de delitos e incivildades ejecutados	(nº de compromisos de la estrategia realizados en el año t/nº de compromisos planificados para el año t)*100	90%	Informes trimestrales, realizado por el programa de Programa de participación ciudadana. Planes por sectores escriturados.
Componente 3	Estrategia comunal, para fomentar la participación ciudadana y la co-construcción respecto a la temática de seguridad pública.	% de compromisos de la estrategia para la prevención de delitos e incivildades ejecutados	(nº de compromisos de la estrategia realizados en el año t/nº de compromisos planificados para el año t)*100	90%	Informes trimestrales, realizado por el programa de Programa de participación ciudadana. Planes por sectores escriturados.

